



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 107 20 ABR 2018

***"Por medio de la cual se adopta el procedimiento para efectuar compras a grandes superficies y por internet"***

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, las señaladas en el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, el Acuerdo de 1997 y el artículo 32 del Acuerdo 03 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, reconoce y garantiza la autonomía universitaria, en los aspectos académicos, administrativos y financieros

Que los artículos 28 y 57 de la Ley 30 de 1992, en desarrollo de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconocen a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 03 de 1997 establece en su artículo 16 literal g), la competencia del Rector de la Universidad Distrital para expedir manuales de cargos funciones y procedimientos administrativos.

Que en el artículo 12° del Acuerdo 03 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, *"Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*; se definen las etapas del proceso de contratación.

Que el Acuerdo 03 de 2015 *"Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"* en el artículo 14° numeral 4 y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015 *"Por medio de la cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Universidad Distrital"* en el artículo 15° numeral 4, establecen la contratación directa como una modalidad de selección, de acuerdo con la naturaleza o cuantía de los bienes o servicios que se busca adquirir.

Que en el artículo 18° del Acuerdo 03 de 2015 *"Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*, se establecen las condiciones para llevar a cabo procesos de selección mediante la modalidad de contratación directa.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 107 20 ABR 2018

***"Por medio de la cual se adopta el procedimiento para efectuar compras a grandes superficies y por internet"***

Que en el capítulo VI – título VIII – artículo 93° de la Resolución de Rectoría de 2015, se reglamentan aspectos correspondientes a la adquisición de bienes o servicios mediante la modalidad de contratación directa, a través del mecanismo de compra a grandes superficies o a través de internet.

Que en el artículo 95° de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, se establecen los factores a tener en cuenta para la selección de oferentes que sean más favorables a la Universidad.

Que en la Resolución de Rectoría No. 215 del 24 de julio de 2014, artículo 3°, se define el Sistema Integrado de Gestión, como un conjunto de orientaciones, procesos, políticas, metodologías, instancias e instrumentos enfocados a garantizar un desempeño institucional articulado y armónico para el cumplimiento de la misión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y su Plan Estratégico de Desarrollo.

Que la política del Sistema Integrado de Gestión está definida como *"La Universidad Distrital Francisco José de Caldas es una institución de Educación Superior que construye saberes, conocimientos e investigación a través de la democratización del acceso a conocimiento con criterios de excelencia, equidad y competitividad, así mismo, está orientada a la mejora continua de sus procesos, la eficiencia, la eficacia, la efectividad, la transparencia y la gestión de riesgos, con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y partes interesadas"*.

Que en la Resolución de Rectoría No. 215 del 24 de julio de 2014, artículo 10°, se designan los líderes y gestores de los procesos del Sistema Integrado de Gestión dentro de los que se encuentra el proceso de gestión contractual CPA-GC-11.

Que la contratación que adelanta la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, tiene como finalidad, ser un instrumento que permita la realización y el cumplimiento material de sus objetivos y funciones misionales, garantizando la continua y eficiente prestación del servicio público de educación superior.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 107 20 ABR 2018

***“Por medio de la cual se adopta el procedimiento para efectuar compras a grandes superficies y por internet”***

Que en observancia de los principios de la contratación pública establecidos en el artículo 3° del Acuerdo 03 de 2015 – Estatuto de Contratación, y de acuerdo con las etapas preparatoria y precontractual definidas en el artículo 12° del mencionado Estatuto, se hace necesario adoptar un procedimiento que permita llevar a cabo la adquisición de bienes y servicios mediante la modalidad de contratación directa, haciendo uso del mecanismo de compra a grandes superficies o a través de internet con la tarjeta de crédito empresarial de la universidad o mediante giro, siempre y cuando cumpla con las condiciones más favorables para la Universidad.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho

#### RESUELVE

**Artículo I.** Adoptar en todo su contenido el procedimiento **GC-PR-012 COMPRAS EN GRANDES SUPERFICIES Y POR INTERNET** para llevar a cabo los procesos de adquisición de bienes y servicios mediante la modalidad de contratación directa, haciendo uso del mecanismo de compra a grandes superficies o a través de internet con la tarjeta de crédito empresarial de la universidad o mediante giro, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**Artículo II.** A partir de la fecha de expedición, la totalidad de procesos de contratación directa que se desarrollen en la Universidad Distrital haciendo uso del mecanismo de compra a grandes superficies o a través de internet, deberán efectuarse de acuerdo con el procedimiento **GC-PR-012 COMPRAS EN GRANDES SUPERFICIES Y POR INTERNET**, y utilizando los formatos e instructivos establecidos para tal fin.

**Artículo III.** El procedimiento podrá ser objeto de mejoramiento continuo, en cuyo caso será potestad exclusiva del Rector y el Vicerrector Administrativo y Financiero, en calidad de líder del proceso, con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y Control, efectuar los ajustes correspondientes en aras del cumplimiento de la normatividad que en materia contractual se encuentre vigente, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 107 20 ABR 2018

**"Por medio de la cual se adopta el procedimiento para efectuar compras a grandes superficies y por internet"**

**Artículo IV.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en su integridad todas que le sean contrarias, en especial la resolución de rectoría No. 067 del 9 de febrero de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la en Bogotá, D.C, a los **20 ABR 2018**

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA GENERAL

**RICARDO GARCÍA DUARTE**  
Rector

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Malcom Andrés Polanco López	Contratista - Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó:	Diana Soraya Ahumada Quito	Contratista - Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó:	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	
Revisó y aprobó:	José Vicente Casas Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y aprobó:	Johnny Uribe Ochoa	Asesor Rectoría	
Revisó y aprobó:	Jorge Arturo Lemus Montañez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	